



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1382-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento dos (102) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0385-2017-UNHEVAL-FCA-D, remite al Rectorado, para su ratificación, la Resolución N° 495-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 05.OCT.2017, que resuelve autorizar el viaje de estudios a la localidad de Tarapoto-Yurimaguas, a un grupo de alumnos a cargo del Ing. Ítalo Wile Alejos Patiño;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0228-2017-J-UT-OL, comunica que se cuenta con disponibilidad del ómnibus IVECO de placa EGG 133, así como de los choferes Carlos León Martel y Hugo Velásquez Céspedes, con el consumo aproximado de 90 galones y por no contar el vehículo con bodega se debe proporcionar una bolsa de viaje de S/. 500.00 por la diferencia de combustible y peaje, más viáticos para los conductores por siete días;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0934-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1045-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar cinco días de viáticos a los choferes; asimismo, la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible para el vehículo asignado y bolsa de viaje de S/. 200.00. Para su autorización y trámite respectivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9539-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 0495-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 05 de octubre de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve **AUTORIZAR** el viaje de estudios a las ciudades de Tarapoto-Yurimaguas, a un grupo de cuarenta y dos estudiantes de las asignaturas de Producción Pecuaria, Seminario de Tesis y Proyectos Agroindustriales, a cargo del Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, docente responsable, e Ing. Nohelia Katerin Godoy Pulido apoyo; los días 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° AUTORIZAR** el USO del ómnibus IVECO con placa de rodaje EGG-133, conducido por los servidores CARLOS LEÓN MARTEL y HUGO VELÁSQUEZ CÉPEDES, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** los días del **30 de octubre al 05 de noviembre** de 2017, para lo cual se les **OTORGA viáticos** por cinco (05) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; a efectos de que trasladen a los estudiantes referidos en la Resolución N° 0495-2017-UNHEVAL/FCA-D, a cargo del docente Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño a las ciudades de Tarapoto-Yurimaguas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al ómnibus autorizado, **más una bolsa de viaje** del monto de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017, para cubrir los gastos de combustible e imprevistos de vehículo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-DUPyP-UT-UA-UEyC-USA-File-Archivo